



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 11025/2008 República Argentina

CÓRDOBA, **13** NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría General del Rectorado solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento a lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Secretaría General del Rectorado, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior -, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3353



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Programación Presupuestaria
 Exp. n°: 11025/2008
 CORDOBA: 5 de noviembre de 2008

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Dep: Rectorado – Secretaría General
Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	101-Profesor Titular DE (005)	2.839,99	36.919,87
Total supresiones			36.919,87

Creaciones:

1	110-Profesor Adjunto DSE (020)	1.121,06	14.573,78
1	115-Profesor Asistente DS (032)	513,81	6.679,53
Total creaciones.			21.253,31

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 36.919,87
Total creaciones 21.253,31
Saldo 15.666,56

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso 1 del presupuesto vigente..

dit

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
 Dir. Gral. Programación Presupuestaria
 Sec. Planif. y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

Dr. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba